

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
COMITÉ DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/038/2020/SC SIN CONCURRENCIA A COMITÉ
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO PARA MANEJADORAS DE AIRE
ACONDICIONADO POR AGUA HELADA DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **26 de junio del 2020**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente, un representante de la contraloría del estado, fallo de la licitación pública local LPL/038/2020/SC "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO PARA MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO POR AGUA HELADA DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS".

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **05 de junio del 2020**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	05 DE JUNIO DEL 2020
JUNTA ACLARATORIA	12 DE JUNIO DEL 2020
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	19 DE JUNIO DEL 2020
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	24 DE JUNIO DEL 2020

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **2 (DOS)** licitantes siendo los siguientes:
 1. **Technische Wartungspraxis S.A.S de C.V.**
 2. **Climas y Mantenimientos Técnicos S.A. de C.V.**
4. Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, **1 (UN)** licitante (Technische Wartungspraxis S.A.S de C.V) que obtuvo el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplió con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.



Dictamen Técnico-Económico anexo al presente fallo. Y de conformidad al artículo 69 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Se analizó la propuesta económica del licitante **Technische Wartungspraxis S.A.S de C.V.** y sus precios son convenientes para la convocante.

6. La unidad centralizada de compras procedió al análisis técnico-económico anexo al presente, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes del mismo se desprende la propuesta económica más conveniente es la del licitante **Technische Wartungspraxis S.A.S de C.V.** por un monto total de **\$125,376.88 (Ciento veinticinco mil trescientos setenta y seis pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante **Technische Wartungspraxis S.A.S de C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el área requiriente, es procedente adjudicar la presente licitación, con una **vigencia del 26 de junio al 31 de diciembre**, por un monto total de **\$125,376.88 (Ciento veinticinco mil trescientos setenta y seis pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido.** Como se desprende de su propuesta económica.

SEGUNDA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.



TERCERA.- Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.


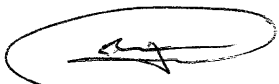
CUARTO.- Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Por el Instituto Cultural Cabañas

Nombre	Firma
Lic. Denisse González Gazcón Directora administrativa y titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Juan Luis Cortés Rojas Encargado de la Unidad Centralizada de Compras	

C. Rolando Navarro Acosta Representante del área requiriente	
Por la Contraloría del Estado	
Nombre	Firma
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina Representante de la Contraloría del Estado	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día **26 de junio del 2020**, relativa la licitación pública local LPL/038/2020SC "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO PARA MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO POR AGUA HELADA DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS".




INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/038/2020/SC SIN CONCURRENCIA A COMITÉ
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO PARA MANEJADORAS DE AIRE
ACONDICIONADO POR AGUA HELADA DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **24 de junio del 2020**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del comité de adquisiciones y un representante del área requirente, Dictamen Técnico-Económico de la licitación pública local LPL/038/2020/SC "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO PARA MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO POR AGUA HELADA DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

ANTECEDENTES:

1. El Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **05 de junio del 2020**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
- 2.- Con fecha **12 de junio del 2020**, se reunieron la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Cultural Cabañas y el área requirente con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso.
- 3.- Con fecha **16 de junio del 2020**, se reunieron la Unidad Centralizada de Compras, El área requirente y un representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes, constatando que se presentaron (2) DOS licitantes los cual reunieron la documentación solicitada en el punto 7 de las bases "*DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA*", que rigen el presente proceso licitatorio, como se muestra en el cuadro siguiente:

1. **Technische Wartungspraxis S.A.S de C.V.**
2. **Climas y Mantenimientos Técnicos S.A. de C.V.**

DOCUMENTOS	Technische Wartungspraxis S.A.S de C.V.	Climas y Mantenimientos Técnicos S.A. de C.V.
ANEXO 2 (Propuesta técnica)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 4 (Carta de Proposición)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 5	PRESENTA	PRESENTA

(Acreditación)		
ANEXO 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 7 (Estratificación)	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 8 (Opinión SAT)	PRESENTA EN POSITIVO	PRESENTA EN POSITIVO
ANEXO 9 (Opinión IMSS)	PRESENTA EN POSITIVO	PRESENTA EN POSITIVO
ANEXO 10 (Identificación Oficial Vigente)	PRESENTA	PRESENTA

5.- En el mismo acto se apertura la propuesta económica y se procedió a la revisión de los documentos solicitados en el punto 7 de las bases "DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA" y se asentaron las cantidades que cotizaron cada uno del licitante los cuales fueron las siguientes:

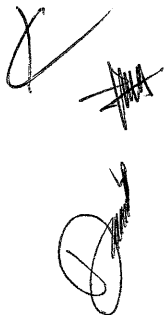
LICITANTE	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
Techinische Wartungspraxis S.A.S de C.V.	\$125,376.88
Climas y Mantenimientos Técnicos S.A. de C.V.	\$59,160.00

6.- Derivado del análisis a la propuesta presentada con fecha **16 de junio del 2020**, se desprende el siguiente:

ANÁLISIS TÉCNICO

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- Anexo 3 (Propuesta Económica).
- Anexo 4 (Carta de Proposición).
- Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.
- Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).

Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.

Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).

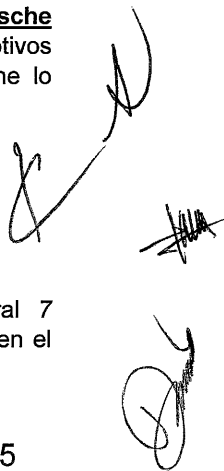
DOCUMENTOS	Technische Wartungspraxis S.A.S de C.V.	Climas y Mantenimientos Técnicos S.A. de C.V.
ANEXO 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO 4 (Carta de Proposición)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5 (Acreditación)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 7 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 8 (Opinión SAT)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 9 (Opinión IMSS)	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 10 (Identificación Oficial Vigente)	CUMPLE	CUMPLE

Al considerar lo señalado anteriormente, se concluye que **UN (1)** participante **CUMPLE** siendo este **Technische Wartungspraxis S.A.S de C.V.** quien cumple satisfactoriamente en el aspecto técnico por las razones y motivos expuestos en el análisis técnico que antecede emitido por el área técnica requirente del cual se obtiene lo siguiente:

CONCLUSIÓN:

1. Technische Wartungspraxis S.A.S de C.V.

Cumple satisfactoriamente con todos los requisitos en el aspecto técnico solicitados en el numeral 7 **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA** de las bases que rigen el



presente proceso de la licitación pública local LPL/038/2020/SC. En virtud de que presentaron todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

2. Climas y Mantenimientos Técnicos S.A. de C.V.

No cumple satisfactoriamente con todos los requisitos en el aspecto técnico solicitados en el numeral 7 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA de las bases que rigen el presente proceso de la licitación pública local LPL/038/2020/SC. De acuerdo a lo siguiente:

- Revisando los requisitos en los cuales se solicitaba el curriculum de la empresa, se encontró que el participante había brindado el servicio justamente en el Instituto Cultural Cabañas en el año 2017, esto al revisarlo con el área requiriente se confirmó, sin embargo el servicio fue realizado de manera NO SATISFACTORIA, ya que existe una carta del Director de Servicios Generales en donde expone que no se realizó un buen servicio al mantenimiento del Aire Acondicionado realizado por el participante Climas y Mantenimientos Técnicos S.A. de C.V. además que no se hizo responsable de los fallos subsecuentes ocasionados por el mal servicio otorgado.
- La propuesta económica del participante se encuentra muy por debajo del promedio del estudio de mercado, lo que no garantiza la calidad requerida para la realización del servicio. Siendo el precio medio del estudio de mercado de \$151,857.62 y la propuesta del participante Climas y Mantenimientos Técnicos S.A. de C.V. de \$59,160.00 lo cual representa una diferencia del 62% respecto al precio promedio de mercado.

RESULTADO TÉCNICO

En la etapa técnica acreditó el participante **Technische Wartungspraxis S.A.S de C.V.** con ello obtiene el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplió con todos los documentos y requisitos señalados en las bases, por los motivos expuestos con anterioridad.

Se descalifica al participante **Climas y Mantenimientos Técnicos S.A. de C.V.**, toda vez que no cumplió con los requisitos señalados en los anexo 2 y 3 señalados en las bases, por los motivos expuestos con anterioridad. Y con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTADO ECONÓMICO




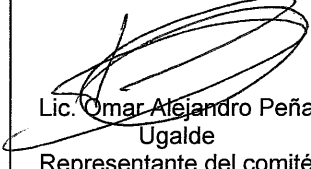
De la revisión del sobre que contiene la propuesta económica del licitante, plasmando el importe de sus propuestas, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	IMPORTE CON IVA INCLUIDO	PRECIO MEDIO DE MERCADO	RESOLUCIÓN SOBRE EL 10% DEL MERCADO
Technische Wartungspraxis S.A.S de C.V.	\$125,376.88	\$ 151,857.62	CUMPLE

El techo presupuestal autorizado es de **\$177,804.16 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**.

Por lo expuesto en el presente dictamen técnico económico se propone que el participante **Technische Wartungspraxis S.A.S de C.V.** sea el adjudicado, ya que cumple con los aspectos técnicos y económicos establecidos en las bases del presente proceso licitatorio.

Una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, se procede a la realización del respectivo fallo.

 <p>Lic. Denisse González Gazcón Directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras</p>	 <p>Lic. Juan Luis Cortés Rojas Encargado de la Unidad Centralizada de Compras</p>	 <p>C. Rolando Navarro Acosta Representante de Área requiriente</p>	 <p>Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde Representante del comité de adquisiciones</p>
---	---	---	--

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de Dictamen Técnico-Económico de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día 24 de junio del 2020, relativa a la licitación pública local LPL/038/2020/SC "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO PARA MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO POR AGUA HELADA DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"